



JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / MODIFICACION

CONTRATO N°:	CPS -029-2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	JACKELINE GALLEG0 HERNANDEZ
C.C No.	1.027.891.958
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN LA PROMOCION Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ANDES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$17.893.316)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES y DIESEIS (16) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; SIN SUPERAR EL 30 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE JUNIO DE 2026
ADICION PRESUPUESTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.575.000)
ADICION EN TIEMPO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

OBJETO DEL OTROSÍ # 1

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Andes, viene desarrollando funciones constitucionales y legales, con el propósito de fortalecer la institucionalidad y las organizaciones de la sociedad para prevenir de manera oportuna, adecuada y eficaz las vulneraciones al derecho a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades. Asimismo, la Administración Municipal está comprometida con la consolidación de la paz, la garantía de los derechos de la ciudadanía y el fortalecimiento de la concertación, la convivencia y la articulación entre los diferentes actores del territorio, como elementos fundamentales para promover el bienestar, la dignidad y el desarrollo sostenible del municipio, por ello se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la promoción y ejecución de actividades de fortalecimiento a través de la Secretaría de Gobierno, con el fin de apoyar el desarrollo de estrategias, acciones y procesos orientados a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de la población del Municipio de Andes. Este apoyo permitirá fortalecer la capacidad institucional para implementar actividades de prevención, promoción y articulación interinstitucional, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y a la consolidación



de un territorio más seguro, participativo, incluyente y respetuoso de los derechos humanos, bajo el consecutivo CPS-029-2026

Que la Administración Municipal reconoce la importancia de formular, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la consolidación de una cultura de respeto por los derechos fundamentales de la población. En desarrollo de estas funciones, se hace necesario fortalecer las acciones institucionales de promoción, prevención, sensibilización y acompañamiento dirigidas a la comunidad, mediante el apoyo a la gestión en la ejecución de actividades que contribuyan a la garantía y respeto de los derechos humanos en el municipio de Andes.

Por ello, es necesario adicionar al presupuesto un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.575.000) y adicionar al plazo de ejecución del contrato CPS-029-2026, CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS más, quedando como fecha de terminación el día 15 de agosto de 2026 y continuar con las obligaciones contractuales establecidos en el presente contrato.

En este orden de ideas, se hace necesario celebrar otrosí # 1 al contrato CPS-029-2026, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE ANDES y la señora JACKELINE GALLEGO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.027.891.958, suscribieron el contrato CPS-029-2026, cuyo objeto es el descrito en el encabezado del presente documento.
2. Que se hace necesaria la continuidad en la prestación de los servicios y el apoyo a la gestión para garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades misionales de la Secretaría de Gobierno, mediante la promoción y ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento del respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de la población del municipio de Andes. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la promoción de una cultura de paz, la prevención de vulneraciones de derechos y el apoyo a las actuaciones, programas y estrategias que adelanta la Administración Municipal en cumplimiento de sus funciones.
3. Que el valor a adicionar sería de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.575.000), suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales"*; Que, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 519 del 26 de junio de 2026, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4502.01.70.240026.1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación, para continuar con la ejecución del contrato CPS-029-2026.
4. Que el tiempo prorrogable para la ejecución del contrato en mención será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS más, quedando como fecha de terminación el día 15 de agosto de 2026.
5. Que todas las cláusulas y párrafos del Contrato inicial, que no sean afectadas por este acuerdo de voluntades, continúan vigentes y no se constituyen en novación.



Alcaldía de Andes

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar la adición solicitada y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes el día veintiséis (26) del mes de junio de 2026

MARIANA RESTREPO ORTIZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		26/06/2026
Aprobó	Mariana Restrepo Ortiz- Sec de Gobierno y Servicios Administrativos		26/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



@AlcaldiadeAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal
gobierno@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90

